



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 15 de diciembre del 2020

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.**

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar: que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la divulgación de Resoluciones Ejecutoriadas: **"Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones."**, para este periodo específico, hace constar que por la naturaleza de la institución no existen proceso de este tipo que se realicen ante el FONAES.

Sin otro particular.

  
Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información

AD Honorem